



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 169-2023-MPI

ICA, 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023, en la Estación Pedidos, el Regidor: Carlos Ponce Aparicio, solicitó Declarar Huéspedes Ilustres a los 26 Decanos de los Consejos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú y a 09 miembros del Consejo Directivo Nacional, quienes participarán en una Sesión Ordinaria Nacional, cuya sede será nuestra ciudad de Ica, durante los días 14 y 15 de diciembre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 07 de diciembre del 2023, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido el regidor: Carlos Ponce Aparicio se refirió de la siguiente manera: "Señor alcalde, los enfermeros durante la Pandemia del COVID-19, fueron los que estuvieron al frente cuidando la vida y la salud de los pacientes. Trabajando duro en todos los rincones del Perú. Por lo expuesto, mi pedido es: Solicitar que se declaren Huéspedes Ilustres, a los 26 Decanos de los Consejos Regionales y a los 09 Directivos Nacionales del Colegio de Enfermeros del Perú".

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, declarar Huéspedes Ilustres a los 26 Decanos de los Consejos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú y a 09 miembros del Consejo Directivo Nacional, quienes participarán en la Sesión Ordinaria Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, cuya sede será la ciudad de Ica, durante los días 14 y 15 de diciembre 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área Funcional de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva coordinar con el Consejo Directivo del Colegio de Enfermeros del Perú, con sede en la ciudad de Ica, para dar estricto cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo con las formalidades de Ley y **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, su **PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE